Outlook

Re: Información precios vigencia 01 de mayo de 2026

Desde DEYSI YULIETH RODRIGUEZ BERRIO <dyrodriguez@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 30/04/2026 5:55 PM
Para German Leonardo Camacho Ahumada <german.camacho@creg.gov.co>; Cindy Carolina Lugo Rozo <cindy.lugo@creg.gov.co>
CC JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; DIEGO FELIPE GOMEZ DUARTE <dfgomezd@minenergia.gov.co>; MARLON ANDRES GUERRERO GOMEZ <maguerrero@minenergia.gov.co>

Buenas tardes,

Compartimos con ustedes las numeraciones de las resoluciones de precios que regirán a partir del 1 de mayo de 2026.

Secretaría General	40222	30/04/2026	Res IP fósil: Por la cual se establece el ingreso al productor del combustible fósil de la gasolina motor corriente y del ACPM que regirá a partir del 01 de mayo de 2026.
Secretaría General	40223	30/04/2026	Res. IP bios: Por la cual se establece el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para uso en motores diésel, que regirá a partir del 01 de mayo de 2026.
Secretaría General	40224	30/04/2026	Res proporcionalidades: Por la cual se establecen las proporcionalidades para el cálculo del ingreso al productor de las estructuras de precios de la gasolina motor corriente y del ACPM que se distribuyan en los municipios reconocidos como Zonas de Frontera, que regirán a partir del 01 de mayo de 2026.
Secretaría General	40225	30/04/2026	Res PVP Nariño: Por la cual se establece el precio de referencia de venta al público de la gasolina motor corriente oxigenada y del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, a distribuir en los municipios del departamento de Nariño, a partir del 01 de mayo de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Energía

Deysi Yulieth Rodríguez Berrio
Economista Grupo Downstream
Dirección de Hidrocarburos
dyrodriguez@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: DEYSI YULIETH RODRIGUEZ BERRIO <dyrodriguez@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 04:00 p. m.
Para: German Leonardo Camacho Ahumada <german.camacho@creg.gov.co>; Cindy Carolina Lugo Rozo <cindy.lugo@creg.gov.co>
Cc: JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; DIEGO FELIPE GOMEZ DUARTE <dfgomezd@minenergia.gov.co>; MARLON ANDRES GUERRERO GOMEZ <maguerrero@minenergia.gov.co>
Asunto: Información precios vigencia 01 de mayo de 2026

Cordial saludo,

De acuerdo con los compromisos acordados en razón de la delegación CREG plasmada en la Resolución 40193 del 2021, anexamos los insumos necesarios para el cálculo del precio de referencia de la gasolina motor corriente y el ACPM-Diésel para el mes de mayo de 2026.

Recordamos que el escenario es provisional, y solo deberá ser publicado cuando se confirme el envío de los actos administrativos firmados a Diario Oficial.

Con este presente, anexamos:

1. Valor de los Ip´s:

	abr-26	may-26	Diferencia
IP GMC Fosil	10.298,98	10.760,50	▲ 461,52
IP ACPM Fosil	5.932,57	6.045,03	▲ 112,46
IP Etanol	11.446,78	11.069,52	▼ (377,26)
IP Biodiesel	19.782,31	20.719,56	▲ 937,25

2. Excel con estructura de precios de 18 ciudades principales.
3. Archivo Proporcionalidades.
4. Numeración Resoluciones precios.

Quedamos pendientes de compartirles la numeración, esto debido a que aún no la tenemos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Energía

Deysi Yulieth Rodríguez Berrio
Economista Grupo Downstream
Dirección de Hidrocarburos
dyrodriguez@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co